UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 497-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 SET. 2012

Visto Memorando Nº 907-2012-OAB-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre designación de Comité Especial para proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección, de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012 aprobado con Resolución Rectoral Nº 019-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de enero de 2012;

Que, es necesario designar el Comité Especial para la conducción y ejecución del proceso de selección de Adquisición de computadora personal portátil laptop para el proyecto: "Manejo, tratamiento y reciclaje de residuos sólidos en 15 comunidades del área de influencia del gas de Camisea del Distrito de Vinchos - Ayacucho", en concordancia con el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 128º literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR el Comité Especial encargado de conducir y ejecutar el proceso de selección de Adquisición de computadora personal portátil laptop para el proyecto: "Manejo, tratamiento y reciclaje de residuos sólidos en 15 comunidades el área de influencia del gas de Camisea del Distrito de Vinchos-Ayacucho", conforme se indica a continuación:

MIEMBROS TITULARES:
- Mg. Geraldina Elvia AVILES PEÑA (Presidenta)
- CPC. Miriam Giovanna MEDINA SULCA
- Econ. Carlos CCOLLANA VILLARRUEL

MIEMBROS SUPLENTES:
- Mg. Gumercinda REYNAGA FARFAN
- CPC. Esther Máxima HUAYTALLA PAREDES
- CPC Lauro Miguel MENDEZ GUTIERREZ

Artículo 2º.- PRECISAR que el referido Comité Especial deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1017, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RONALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl